



**“SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA,
FIESTAS PATRIAS, COMUNA DE QUILLÓN”.**

APRUEBA CONTRATO DE SERVICIO. -

DECRETO ALCALDICIO N° 5217 /

QUILLÓN, 17 SEP. 2024

VISTOS:

1. Gastos operacionales, contenidas en Presupuesto Municipal vigente, año 2024;
2. El servicio denominado **“SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, FIESTAS PATRIAS, COMUNA DE QUILLÓN”**;
3. Las bases administrativas especiales y antecedentes, para la contratación del servicio denominado **“SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, FIESTAS PATRIAS, COMUNA DE QUILLÓN”**;
4. Ficha técnica N°42, de fecha 05.08.2024;
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°243 de fecha 20.08.2024;
6. Decreto Alcaldicio N°4.900, de fecha 30.08.2024, Aprueba Llamado a Licitación Pública Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación;
7. Licitación Pública ID N°1346218-9-LE24;
8. Acta de Apertura Electrónica, 05.09.2024;
9. Acta de Evaluación de fecha 06.09.2024;
10. Resolución Alcaldicia de fecha 09.09.2024;
11. Decreto Alcaldicio N°5.073, de fecha 09.09.2024, que aprueba adjudicación de llamado a licitación pública del requerimiento denominado **“SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, FIESTAS PATRIAS, COMUNA DE QUILLÓN”**;
12. Orden de Compra N°1346218-50-SE24, de fecha 09.09.2024;
13. Certificado de Fianza N°B0188762, de fecha 11.09.2024, tomada con empresa Más AVAL, por un monto de \$654.500.-, cauciona Fiel Cumplimiento de Contrato para Licitación Pública ID N°1346218-9-LE24, denominada **“SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, FIESTAS PATRIAS, COMUNA DE QUILLÓN”**
14. El contrato, suscrito con fecha 12 de septiembre de 2024, entre la empresa **SERVICIOS DE SEGURIDAD IGVI LTDA RUT N°76.330.403-5** y la I. Municipalidad de Quillón, para la ejecución de Licitación Pública ID 1346218-9-LE24, denominada **“SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, FIESTAS PATRIAS, COMUNA DE QUILLÓN”**;
15. Decreto Alcaldicio N°7.640, de fecha 07.12.2024, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2024;
16. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
17. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
18. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
19. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;

20. Decreto Supremo N°250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
14. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
15. Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
16. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Certificado de Fianza N°B0188762, de fecha 11.09.2024, tomada con empresa Más AVAL, por un monto de \$654.500.-, cauciona Fiel Cumplimiento de Contrato para ejecución de Licitación Pública ID N°1346218-9-LE24, denominada "**SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, FIESTAS PATRIAS, COMUNA DE QUILLÓN**".
- ~ El contrato, suscrito con fecha 12 de septiembre de 2024, entre la empresa **SERVICIOS DE SEGURIDAD IGVI LTDA RUT N°76.330.403-5** y la I. Municipalidad de Quillón, para ejecución de la Licitación Pública ID N°1346218-9-LE24, denominada "**SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, FIESTAS PATRIAS, COMUNA DE QUILLÓN**" por un monto de **\$13.090.000.-** (trece millones, noventa mil pesos) Impuestos incluidos, con un plazo de ejecución a contar del 17 de septiembre de 2024, hasta el 22 de septiembre de 2024.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE**, contrato de servicios, de Licitación Pública ID N°1346218-9-LE24, denominada "**SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, FIESTAS PATRIAS, COMUNA DE QUILLÓN**" entre la I. Municipalidad de Quillón y la empresa **SERVICIOS DE SEGURIDAD IGVI LTDA. RUT N°76.330.403-5**, por un monto de **\$13.090.000.-** (trece millones, noventa mil pesos) Impuestos incluidos, con un plazo de ejecución a contar del 17 de septiembre de 2024, hasta el 22 de septiembre de 2024.
2. **IMPÚTESE**, el monto que implique esta adquisición y/o contratación a la cuenta N°215 22 08 999 001 SP 03 CXP, Bienes y Servicios de Consumo – Servicios Generales – Otros Servicios, correspondiente al presupuesto vigente del año 2024.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

JAS/ING/Jann
DISTRIBUCIÓN:
• Secretaría Municipal
• Director de Adm. y Finanzas
• Dirección de Secplan
• Seguridad Pública
• Archivo.



CONTRATO

“SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, FIESTAS PATRIAS, COMUNA DE QUILLÓN”

En Quillón, a 12 días del mes de septiembre, del año 2024, entre la I. Municipalidad de Quillón, Corporación Autónoma de derecho público RUT N°69.141.400-0, con domicilio en calle 18 de septiembre N°250, Quillón, representada legalmente por su Alcalde Don **MIGUEL ALFONSO PEÑA JARA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] por otra parte, la empresa **SERVICIOS DE SEGURIDAD IGVI LTDA.** RUT N°76.330.403-5, representada legalmente por Doña **INGRID NEIRA PEREIRA**, cédula de identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], ciudad de Concepción, región del Bío Bío, se conviene el siguiente contrato, proveniente de licitación Pública ID 1346218-9-LE24 denominada “SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, FIESTAS PATRIAS, COMUNA DE QUILLÓN”.

PRIMERO : La I. Municipalidad de Quillón, mediante Decreto Alcaldicio N°4.900, de fecha 30 de agosto 2024, aprobó llamado a licitación pública, bases administrativas especiales y designa comisión de evaluación, Decreto Alcaldicio N°5.073, de fecha 09 de septiembre de 2024, que aprueba adjudicación de llamado a licitación pública, autoriza emisión de orden de compra y designa inspector técnico del servicio, para ejecución del requerimiento denominado “SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, FIESTAS PATRIAS, COMUNA DE QUILLÓN” decretos que se entiende, forman parte integrante del presente contrato.

SEGUNDO : La Ilustre Municipalidad de Quillón, en adelante “La Municipalidad”, representada Legalmente por su alcalde, y la empresa “SERVICIOS DE SEGURIDAD IGVI LTDA.” en adelante “El Proveedor”, expresan que el presente contrato se regirá por la oferta presentada por el oferente, Aclaraciones, Bases Administrativas Especiales referente a licitación Pública ID: N°1346218-9-LE24, Normas Chilenas Oficiales y demás antecedentes técnicos, en el orden indicado, cuerpos normativos que no se insertan a este instrumento por ser conocidos de los comparecientes, pero, que forman parte integrante del mismo.

TERCERO : El Proveedor, en virtud del presente contrato deberá ejecutar los servicios de seguridad y vigilancia, para evento de Fiestas Patrias, en la comuna de Quillón, para garantizar la seguridad y protección de los asistentes, personal y bienes durante las fiestas patrias, prevenir y responder a incidentes o situaciones de emergencia en el lugar del evento, acorde a lo indicado en el punto N°4 de las presentes BAE y detallado en las Bases Técnicas, que forman parte de la presente licitación y de acuerdo con lo presentado en su oferta y a la calidad del servicio exigida en las respectivas bases de la presente licitación. En caso de duda primará el criterio de la Municipalidad.

CUARTO : El Proveedor se obliga a efectuar todos los servicios involucrados en la Licitación Pública, denominada: “SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, FIESTAS PATRIAS, COMUNA DE QUILLÓN”. De acuerdo a las características indicadas en la presentación de la oferta del proveedor y las Especificaciones Técnicas elaboradas por este Municipio, a contar del 17 de septiembre de 2024 y hasta el 22 de septiembre de 2024.



| REQUERIMIENTO | CARACTERÍSTICAS | TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO | LUGARES |
|------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, FIESTAS PATRIAS, COMUNA DE QUILLÓN | <ul style="list-style-type: none"> • 28 guardias de Seguridad • 14 guardias días/14 guardias de noche • 1 supervisor • Jornada Diurna de 08:00 a 20:00 horas • Jornada Nocturna de 20:00 a 08:00 horas | <ul style="list-style-type: none"> • Inicia el día 17 de septiembre jornada diurna de 08:00 a 20:00 hrs. • Termino el día 22 de septiembre 2024 jornada nocturna de 20:00 a 08:00 hrs. | Parque Ramadero |

QUINTO : El servicio será supervisado por una Contraparte Técnica I.T.S., que recaerá en un Profesional de la Dirección de Seguridad Pública, quien tendrá la función de revisar los procesos o actividades y exigir al prestador las correcciones que procedan. Lo anterior de acuerdo a lo definido en la reglamentación que la rige. La Contraparte Técnica cursará y visará los estados de pago según se indica en el punto N°21, de las presentes BAE, de acuerdo a las etapas pre fijadas en las Bases Administrativas.

SEXTO : El valor del servicio es de **\$13.090.000** (trece millones, noventa mil, pesos), IVA incluido. El contrato se registrará por el sistema de Suma Alzada, sin reajustes ni intereses, financiado por la I. Municipalidad de Quillón.

SÉPTIMO : El precio del contrato se liquidará en un único estado de pago; una vez que, se haya recepcionado con éxito la totalidad del servicio, según las BAE, previa certificación conforme del I.T.S.

Para dar curso al estado de pago, el proveedor del servicio deberá acompañar los siguientes documentos:

a) Factura a nombre del Ilustre Municipalidad de Quillón, dirección 18 de septiembre N°250, Quillón, RUT: 69.141.400-0.

b) Nómina de funcionarios que desempeñaron funciones y distribución de turnos.

c) Certificado de recepción conforme del servicio emitido por ITS.

OBSERVACIÓN: La municipalidad pagará las facturas debidamente cursadas y visadas por el Gobierno Regional, en un plazo máximo de 30 días contados a partir del día de ingreso por Oficina de partes de la municipalidad, mediante transferencia electrónica.

OCTAVO : Para garantizar el Fiel Cumplimiento del contrato, el contratista presenta en este Acto, Certificado de Fianza N°B0188762 de Sociedad de Garantía MásAVAL que cauciona "Fiel Cumplimiento de Contrato" por la suma de **\$654.500** (seiscientos cincuenta y cuatro mil, quinientos pesos) tomada a nombre de la Municipalidad de Quillón, con fecha de vencimiento el día 30.10.2024. Según lo indicado en Punto N°13, 13.1 de las Bases Administrativa Especiales referente a licitación Pública ID N°1346218-9-LE24, correspondiente al 5% del total pactado en la adjudicación.

NOVENO : La Municipalidad podrá aplicar administrativamente y unilateralmente, sin recurso posterior, multas al proveedor, en caso de incumplimiento de las obligaciones contenidas en las bases y Servicios encomendados, según lo indicado en el Punto N°23 de las presentes Bases administrativas especiales.



Certificado
23456811416
Verifique validez
<http://www.fojas>

Procedimiento de multas:

1. Emisión de informe por el no cumplimiento del servicio a contratar del ITS y/o quien le subrogue.
2. Notificación al oferente vía correo electrónico (al contacto de compra indicado en formulario N°1), quien tendrá 5 días hábiles para dar respuesta.
3. Emisión de Decreto Alcaldicio que aplica multas, en caso de no tener respuesta y/o de no ser considerada valida la justificación de proveedor, según criterio Profesional y técnico.

DÉCIMO : El presente contrato se firmará en duplicado quedando un ejemplar en poder del Contratista y el restante en la Municipalidad de Quillón.

DÉCIMO PRIMERO: Para todos los efectos legales que deriven del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Quillón.

Previa lectura, en señal de conformidad firman:

IGVI
SEGURIDAD
GERENCIA

INGRID NEIRA PEREIRA
REPRESENTANTE LEGAL



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Pag: 4/5



Certificado N°
123456811416
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

JAB/MG/JEFH/anh
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal
Seguridad Pública
Archivo SECPLAN

AUTORIZACIÓN NOTARIAL AL REVE